Conforme a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios y en especial el Manual de Contratación de la ESSMAR E.S.P., se elabora el presente estudio previo para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato, el cual contiene el siguiente marco de desarrollo:

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y OTROS SERVICIOS EN LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO A CARGO DE LA ESSMAR E.S.P.

2. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La ESSMAR E.S.P., en su condición de empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios del Distrito de Santa Marta, afronta el reto permanente de garantizar la prestación continua, eficiente y con altos estándares de calidad del servicio público de aseo y sus actividades complementarias. En este marco institucional, la contratación resulta conveniente al brindar soporte técnico para optimizar la supervisión y el control sobre los operadores contratados y sus respectivas interventorías, asegurando el estricto cumplimiento de los parámetros legales, técnicos y ambientales. Esto permitirá fortalecer el seguimiento operativo de la ESSMAR E.S.P., agilizar la toma de decisiones frente a la prestación del servicio y responder con solidez técnica ante los usuarios, las autoridades ambientales y los entes de vigilancia y control.

Por ende, la ESSMAR E.S.P., en cabeza de la Subgerencia de Operaciones y Otros Servicios, ha identificado la necesidad de contar con apoyo profesional para la planeación, seguimiento y control de la prestación integral del servicio de aseo y sus actividades complementarias.

En este contexto, se hace conveniente la contratación de servicios profesionales que apoyen a la ESSMAR E.S.P. en: (i) el acompañamiento técnico y ambiental en la supervisión y control de los operadores y las interventorías del servicio de aseo a cargo de la dependencia; (ii) el apoyo en la revisión y seguimiento de los planes, programas y proyectos operativos, incluyendo la correcta articulación de las acciones relacionadas con el aprovechamiento de escombros; (iii) el soporte técnico para la revisión de los modelos de prestación y el cumplimiento de metas de calidad en campo; y (iv) la proyección de conceptos técnicos para la oportuna atención de peticiones, quejas y reclamos (PQRS), así como el apoyo en el desarrollo de estrategias de participación comunitaria y control social. Lo anterior contribuye a incrementar la eficiencia en el control de los operadores externos, mitigar impactos ambientales y garantizar la calidad del servicio para el Distrito.

La oportunidad de este proceso es inmediata, dado que la prestación del servicio de aseo es de carácter esencial, ininterrumpido y de impacto directo en la salubridad pública y el medio ambiente. Postergar esta vinculación expone a la entidad a riesgos por falta de control efectivo sobre la ejecución operativa, deficiencias en la calidad del servicio prestado a la ciudadanía, retrasos en la atención a las comunidades y posibles contingencias sancionatorias por parte de las autoridades de inspección y vigilancia, lo cual comprometería el bienestar de los habitantes de Santa Marta.

En consecuencia, la celebración del presente Estudio Previo se justifica plenamente por su conveniencia y oportunidad, al integrar el rigor técnico-ambiental en la supervisión de los operadores, la sostenibilidad de las actividades complementarias y la gestión eficiente de este servicio público esencial a cargo de la ESSMAR E.S.P.

De acuerdo con lo anterior, el futuro oferente será una persona natural que cuente con la formación profesional idónea para apoyar de manera diligente los requerimientos descritos. Así, se requiere que, quien realice la ejecución del contrato, tenga el siguiente perfil:

1. Título de Ingeniera Ambiental y Sanitaria, con matrícula profesional vigente.
2. Tener experiencia profesional mínimo de veinticuatro (24) meses, relacionada con el objeto contractual a desarrollar.

3. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La ESSMAR E.S.P. enfrenta el reto continuo de garantizar la prestación ininterrumpida y con altos estándares de calidad del servicio público esencial de aseo en el Distrito de Santa Marta, lo cual demanda soporte técnico para optimizar la planeación, supervisión y control sobre los operadores del servicio de aseo y sus actividades complementarias. En este contexto, se evidencian requerimientos recurrentes asociados al acompañamiento técnico y ambiental a las interventorías, la revisión de planes operativos, el control sobre el correcto aprovechamiento de escombros, la verificación en campo del cumplimiento de parámetros de calidad y la proyección de conceptos técnicos para atender oportunamente las peticiones, quejas y reclamos (PQRS) de los usuarios y requerimientos de las autoridades ambientales.

A partir de la revisión del mercado de servicios profesionales en el área de ingeniería ambiental y sanitaria, se observa que existe una oferta idónea y disponible de profesionales con la formación técnica necesaria para apoyar en: (i) el seguimiento y control técnico-ambiental a la prestación del servicio público domiciliario de aseo; (ii) el acompañamiento a la supervisión operativa de concesiones o contratos de aseo y gestión de residuos; (iii) la revisión y articulación de planes y programas operativos con la normatividad ambiental y territorial (POT); y (iv) la proyección de respuestas y atención de requerimientos ante comunidades, autoridades ambientales y órganos de control. En el mercado actual, la vinculación para este tipo de perfiles en el sector público se realiza usualmente mediante esquemas de prestación de servicios profesionales, con el pago de honorarios mensuales vinculados a entregables e informes de gestión verificables.

Los factores que inciden principalmente en el valor del servicio para este sector corresponderían a: (i) el nivel de formación académica y el tiempo de experiencia que se requiera; (ii) la magnitud, cobertura y nivel de impacto socioambiental del servicio público a supervisar; (iii) el volumen de PQRS, derechos de petición y requerimientos ciudadanos que exigen análisis y concepto técnico continuo; (iv) el tiempo de dedicación y disponibilidad requerida para realizar inspecciones operativas y seguimiento de campo a las actividades de los operadores; y (v) la responsabilidad asociada a la vigilancia de las normativas ambientales para la mitigación de impactos en el Distrito.

En consecuencia, atendiendo la necesidad institucional de garantizar la eficiencia en el control de los operadores externos, asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y fortalecer el seguimiento a la prestación del servicio por parte de la ESSMAR E.S.P., se hace necesaria la contratación de servicios profesionales que asistan técnica y operativamente a la dependencia. Esto contribuirá a la mitigación de impactos ambientales, la prevención de contingencias sancionatorias por parte de entes de inspección y vigilancia, la mejora continua en la calidad del servicio de aseo, y la consolidación de la capacidad de respuesta institucional frente a la comunidad.

Con base en la investigación de mercado, se concluye que existe oferta suficiente de profesionales en ingeniería ambiental y sanitaria idóneos para ejecutar el objeto contractual, lo que contrasta con la imperante necesidad de reforzar el equipo de apoyo de la Subgerencia de Operaciones y Otros Servicios para cubrir la alta demanda de control y seguimiento diario sobre los operadores y contratistas. Por lo tanto, resulta viable y conveniente adelantar la contratación directa de servicios profesionales, definiendo un esquema de pago mensual —tasado conforme a la tabla de honorarios de la entidad— contra entregables verificables, garantizando así la idoneidad técnica en la supervisión operativa, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las metas misionales de la ESSMAR E.S.P.

PRESUPUESTO DE REFERENCIA:

De acuerdo con el análisis de los precios del mercado, el valor con el cual se atenderá la presente contratación es la suma de: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)** IVA incluido.

Apropiación presupuestal: CDP N° **26000458**

Rubro	Valor	Vigencia
2120202008	$18.000.000	2026

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL
Existencia y Representación Legal. Copia de la cédula de la persona natural.	X
Forma de Participación: personas naturales.	X
Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales según al art. 50 de la ley 789 de 2002.	X
Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL).	
Titulación: profesional en Ingeniera Ambiental y Sanitaria Soportes de formación académica.	X

Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, acreditada mediante certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.	X	
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.		
Declaración de Renta.		
Formato único de hoja de vida de la función pública generado por SIGEP	X	
Propuesta debidamente firmada	X	
Registro único tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos 30 días previos a la presentación de oferta.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación (no superior a 30 días).	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República (no superior a 30 días).	X	
Certificado de Antecedentes Policía Judicial expedido por la Policía Nacional (no superior a 30 días)	X	
Certificado de Multas y Contravenciones	X	
Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales	X	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X	
Certificado de antecedentes profesionales	X	
Certificación bancaria.	X	
Exámen Médico Preocupacional Vigencia últimos 3 años.		

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la presente contratación LA ESSMAR E.S.P. consideró y analizó algunos riesgos. Se anexa el formato de identificación de riesgos diligenciado.

En razón al tipo de contrato a celebrar, la forma en que se cumplirá las obligaciones a la forma en que se cancelarán los honorarios a favor del contratista y las consideraciones previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de informes aprobados por la supervisión, no se vislumbra riesgo que amerite ser tipificado, cuantificado y asignado.

6.1. GARANTIAS: de acuerdo al análisis de riesgos no se requieren garantías.

OBSERVACIONES: N/A

7. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El contrato que se pretende celebrar a través del presente proceso de contratación es un contrato de prestación de servicios profesionales.

La selección de la tipología como "prestación de servicios", se debe a que la empresa no cuenta con el personal suficiente o idóneo para satisfacer las necesidades planteadas.

Desde el punto de vista técnico, se considera que la contratación de servicios profesionales se logra realizar de manera óptima mediante la recepción de una oferta y la validación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto contractual planteado.

El proceso de contratación se llevará a cabo mediante Solicitud Única de Oferta conforme a lo establecido en el capítulo I, numeral 1.2 del Manual de Contratación de LA ESSMAR E.S.P.

*"1.2. **Solicitud Única de Oferta***

c) Los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de acuerdo con las necesidades de la ESSMAR E.S.P, así como los servicios de capacitación que se pretendan adquirir con determinada persona natural, en atención a sus calidades o competencias."

8. CONDICIONES DEL CONTRATO:

- **DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Servicios de profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitario, para apoyar técnicamente a la Subgerencia De Operaciones y Otros Servicios en la planeación, seguimiento y control de la prestación integral del servicio público de aseo a cargo de la ESSMAR E.S.P.

Revisar y emitir conceptos técnicos sobre los planes operativos, esquemas de prestación y planes de contingencia.

Realizar visitas de inspección y seguimiento en campo a las infraestructuras, rutas y áreas de prestación del servicio.

Verificar la suficiencia técnica de los informes, reportes y métricas presentados.

Proyectar respuestas de fondo, sustentadas en criterios de ingeniería ambiental y sanitaria.

Participar y aportar soporte técnico.

Estructurar y proponer, desde el componente ambiental, lineamientos técnicos y mejoras operativas.

Identificar y reportar oportunamente a la Subgerencia cualquier riesgo técnico, sanitario o ambiental.

Asistir técnicamente a los supervisores designados.

- **PLAZO:** El plazo del contrato será/se estima por cuatro meses sin que exceda el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma de la orden de inicio que entregará por escrito el servidor delegado por la ESSMAR. E.S.P. para la supervisión del contrato.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:** La prestación del servicio del objeto del contrato, se llevará a cabo en el Distrito de Santa Marta D.T.C.H.

- **POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN:** De conformidad con lo establecido Manual de contratación de la ESSMAR E.S.P., el contrato(s) que se derive del proceso de contratación podrá ser renovado.

- **FORMA DE PAGO**: El contrato se pagará en la siguiente forma: cuatro (4) pagos parciales fijos, los precios serán reajustables de acuerdo con incremento SMLMV del año 2026.

  La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios. La factura deberá ser entregada antes de los veinte (20) primeros días de cada mes.

  Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.

  El contratista deberá tener en cuenta que la ESSMAR E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Obligaciones Generales del Contratista.

1.Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes. 2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato. 3. Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. 4. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones. 5. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución del presente contrato. 6. Deberá constituir las garantías que se le exijan en el contrato. 7. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1.Revisar y emitir conceptos técnicos sobre los planes operativos, esquemas de prestación y planes de contingencia presentados por los concesionarios u operadores del servicio público de aseo y sus actividades complementarias, verificando su cumplimiento normativo y ambiental. 2. Realizar visitas de inspección y seguimiento en campo a las infraestructuras, rutas y áreas de prestación del servicio de aseo, levantando actas de hallazgos para corregir desviaciones en la operación o en el manejo integral de residuos. 3. Verificar la suficiencia técnica de los informes, reportes y métricas presentados por el prestador, garantizando que el seguimiento a los componentes ambientales y sanitarios de los contratos asociados al servicio de aseo sea efectivo. 4. Proyectar respuestas de fondo, sustentadas en criterios de ingeniería ambiental y sanitaria, para atender peticiones, quejas y reclamos (PQRS) de los usuarios relacionados con la prestación del servicio de aseo, así como requerimientos de autoridades ambientales y entes de control. 5. Estructurar y proponer, desde el componente ambiental, lineamientos técnicos y mejoras operativas orientadas a mitigar el impacto ecológico y fortalecer la eficiencia en la prestación del servicio público de aseo. 6. Asistir técnicamente a los supervisores designados por la ESSMAR E.S.P. en la revisión de informes de ejecución, cumplimiento de metas de cobertura y calidad, y la verificación de indicadores ambientales de los operadores del servicio de aseo. 7. Participar y aportar soporte técnico en mesas de trabajo, comités operativos y reuniones interinstitucionales relacionadas con la gestión ambiental y el servicio público de aseo, previa delegación de la Subgerencia. 8. Identificar y reportar oportunamente a la Subgerencia cualquier riesgo técnico, sanitario o ambiental que amenace la calidad, continuidad o eficiencia del servicio de aseo prestado, consolidando esta información en los informes de gestión.

ANEXOS

Anexo 1. Validación del Paa.
Anexo 2. Anexo Técnico
Anexo 3. CDP
Anexo 4: Análisis de riesgos en contratos; Matrices de tercerización.

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el 10 de septiembre de 2026.

PATRICIA LUCIA CAICEDO LAFAURIE
Subgerente de Operaciones y Otros Servicios.